



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE. 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 05 NOV 2010

VISTO:

La realización de un pequeño breakfast, con motivo de la finalización de la visita realizada a este Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas por el Prof. Arq. Claudio Varela Muñoz de la Universidad de la República de Montevideo, Uruguay y como cierre del dictado del Curso de Barreras Arquitectónicas, como así también de las actividades académicas, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la realización de esta visita es habitual una cortesía de esta índole ya que se estila ofrecer en estas circunstancias un pequeño ágape-

Que resulta necesario el gasto con motivo de esta visita realizada por el Prof. Arq. Claudio Varela Muñoz a este CIAL, y que se ha trabajado intensamente en la realización de todas las actividades en las que participó.

Que los gastos mencionados están debidamente justificados por cuanto se trata de lograr mejores condiciones en las relaciones humanas, aportadas en cada oportunidad, siendo en este caso el marco de un intercambio planteado en el programa escala docente de la AUGM (Asociación Universidades Grupo Montevideo)



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728

TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334083-4333058

http://www.faudi.unc.edu.ar

E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**


Artículo Nº 1: Declarar de legítimo abono el ticket correspondientes a gastos en concepto de alimentos y bebida ofrecida y que se abonó a la firma PERIKO'S por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 136,00) cuyo comprobante se encuentran en el Departamento de Rendiciones y Cuentas de esa Institución

Artículo Nº 2: Imputar la presente erogación al crédito de la partida de RECURSOS PROPIOS –SUB CUENTA ACUSTICA 531.-Inciso 2 Partida Principal 2.1.1 del presupuesto vigente. Del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas

Artículo Nº 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº 1026 /10